



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00013 00

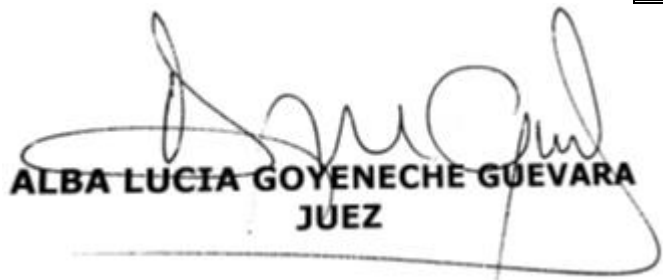
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de las partes el auto emitido el pasado 5 de febrero de 2020, mediante el cual se resolvió sobre la solicitud de fijar caución, a fin de que realice la liquidación sobre el valor actual de la ejecución y sobre ese valor se incremente un 50% y proceda con la correspondiente consignación, a fin de evitar la práctica de las medidas cautelares decretadas.

El término dado a la parte demandada empezará a correr una vez remitido el auto a que se ha hecho referencia, vencido el mismo se ordena se ingrese a Despacho el proceso para lo pertinente .

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 19/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 85

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ